



hacendolas guardar in terin su persona
 nencia en esta villa, acordando lo de
 may que sea de su agrado. Asi lo
 espera de la rectitud y justificacion
 del Sr. Caravaca 13 de Agosto de
 1827. *Jose Oliva y Sanchez*

Decreto

Ayuntamiento R. de Caravaca 28 de Agosto 1827 =
 Quede copia del titulo de medico q' presenta este
 interesado en los libros capitulares, y permaner
 en cuenta villa segun solicito excediendo en
 lo que se le acordara la parte q' corresponde
 el Sr. R. y q'iman los q'ubien, de q'ueyo d
 dho certifico =

Contravende Mata Sanchez

Exerente fui:
Valentín Godines
y Reanimado

now

Acto continuo vice sabed el preced. Decreto e
 Sr. Jose Oliva y Sanchez q' lo instruy, en persona
 de q' certifico = *Godines*

Copia
 titulo de medico de
 Sr. Jose Oliva y
 Sanchez

La Real Junta Superior gubernativa de me-
 dicina = Hacemos saber, que Sr. Jose Oliva y Sanchez,
 natural de Caravaca, en la diocesis de me-
 diana estatura, pelo castaño, ojos azules, color
 blanco, nariz, boca y Barba regulares, con una
 cicatriz en la frente sobre la ceja dcha, y otra
 debajo de la Barba habiendo acreditado tener
 los requisitos prevenidos por las leyes ha-
 sido examinado y aprobado en la facultad.